

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 440/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; recursos fiscales destinados al pago de Bonificación de Reconocimiento Profesional, entregados por la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región de Tarapacá, al Departamento de Educación Municipal de Alto Hospicio; Memorando Nº 2.102/13 de 07 de Agosto de 2013, del Departamento de Educación, que solicita devolver la cantidad de \$232.938.- a la referida Secretaría Regional Ministerial por tal concepto, por corresponder a bonificaciones no pagadas por encontrarse el personal beneficiario haciendo uso de licencias médicas; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorízese la devolución de la suma total de \$232.938.- (doscientos treinta y dos mil novecientos treinta y ocho pesos), a la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN, REGIÓN DE TARAPACÁ**, RUT 60.901.000-2, correspondiente a recursos no utilizados en el pago de **Bonificación de Reconocimiento Profesional**, porque sus beneficiarios se encuentran haciendo uso de licencias médicas.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta Nº 215.21.02.001.009.999, "Otras Asignaciones Especiales", del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM

Distribución:

SEREMI Educación
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Serv. Traspasados